

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 035 DEL 2012

“Por medio de la cual se autoriza la adición de un crédito académico a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que los estudiantes EDWIN DAVID PARRA BARBOZA (412-1005568763), MARIO ANDRÉS ZABALA PATERNINA (412-1102848433), MARÍA CLAUDIA ORTIZ MEDINA (412-1104012785), LIZ KELLY MEJÍA GUEVARA (412-94100418694), JORDY ANDRÉS RAMBAUTH ROMERO (412-93050703167), HAROL DAVID ARAUJO GONZÁLEZ (412-1102810398), solicitaron adicionar un (1) crédito a la matrícula académica del período 02 del 2012 del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 16 de agosto del 2012, luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada, y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adicionar la asignatura de Legislación Farmacéutica (código 442640) de 2 créditos académicos a los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, quedando el registro de matrícula académica con un total de 21 créditos en el período 02 de 2012, así:

EDWIN DAVID PARRA BARBOZA (412-1005568763)
MARIO ANDRÉS ZABALA PATERNINA (412-1102848433)
MARÍA CLAUDIA ORTIZ MEDINA (412-1104012785)
LIZ KELLY MEJÍA GUEVARA (412-94100418694)
JORDY ANDRÉS RAMBAUTH ROMERO (412-93050703167)
HAROL DAVID ARAUJO GONZÁLEZ (412-1102810398)

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria Ad- Hoc